



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predefinido con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del Informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución anticipando que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. El formato se debe diligenciar por periodo de 10 meses, considerando la fecha de inicio y fin de cada periodo. En caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se actualizará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
El 1. En un contrato de 10 meses, se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
El 2. En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido en 6 meses que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

Contrato de apoyo Número: 16002042622	Cupos: 280
Fecha de inicio de la prestación del servicio: 22 DE JUNIO DE 2022	Período reportado: DEL 19 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2022
Municipio(s) en el que se ubica el servicio:	Nº de unidades de servicio: 1
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	Nombre del Representante Legal de la (EAS): TERESA ROJAS VELA
Región: BOYACÁ	Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):
Nombre(s) del (los) Supervisor(es):	

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
II. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	PUNTO DE VERIFICACIÓN
1	2.1.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, anexos, guías y demás documentos, orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestas en la página web de la entidad, y que se encuentran vigentes al momento de la celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y con el obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que será vinculado para la prestación del servicio.	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 234 niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI RIN RIN RENACIANDO, dando cumplimiento al objeto del contrato de apoyo 16002042022 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo Modalidad Institucional V7 del 12/01/2022 JUNIO: Se presta atención a usuarios del 22 al 31 de Junio de 2022, garantizando para este mes 6 días de atención directa a usuarios. JULIO: Se presta atención a usuarios del 01 al 31 de Julio de 2022, garantizando para este mes 18 días de atención directa a usuarios y 1 día de jornada pedagógica y cualificación al talento humano. Se radica en ICBF informe técnico, administrativo y financiero, correspondientes al mes de Junio y julio de 2022, con los respectivos aportes.	* JUNIO: Radicado No. 202236001000119032 ICBF CZ TUNJA1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 08/07/2022 de: Formato RAM-F6-MO12-PP Versión 6, formato Certificación de cobertura atendida F5-MO12-PP Versión 2. * JULIO: Radicado No. 124332, ICBF CZ TUNJA 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 02/08/2022 de: Formato RAM-F6-MO12-PP Versión 5, formato Certificación de cobertura atendida F5-MO12-PP Versión 2. * Radicado Junio No. 202236001000119032 de fecha: 26/07/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato - Informe Financiero F7-MO12-PP Versión 6, código WEB um(87)005 163 Centro Zonal Tunja 1. * Radicado Julio No. 133862 de fecha: 16/08/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato - Informe Financiero F7-MO12-PP Versión 6, 22 kilos Centro Zonal Tunja 1. * Radicado No. de fecha: Informe técnico administrativo del 18 de Junio al 31 de Julio de 2022 en F6-MO12-PP Versión 2.	27%
2	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de apoyo, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación Vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el documento orientador que se disponga para tal efecto, Lineamiento Técnico para la Atención de Primera Infancia en sus versiones Vigentes y demás normatividad que se encuentre vigente.	Durante el periodo reportado, se desarrollan actividades que permiten suministrar información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de apoyo 15002042022 y se describen en este informe para el cumplimiento de la obligación y fuente de verificación; en qué manera se aportan las evidencias organizadas en carpetas según documento emitido previos del contrato de apoyo por parte de la UOS vinculada al contrato, CDI RIN RIN RENACIANDO.	* Radicado Junio No. 202236001000119032 de fecha: 26/07/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato - Informe Financiero F7-MO12-PP Versión 6, código WEB um(87)005 163 Centro Zonal Tunja 1. * Radicado Julio No. 133862 de fecha: 16/08/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato - Informe Financiero F7-MO12-PP Versión 6, 22 kilos Centro Zonal Tunja 1.	20%
3	3.3. Solicitar por escrito al Supervisor y/o Interventor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	* Se radica oficio a ICBF Supervisor del contrato, solicitando ingreso a lugares de profesionales del municipio para trabajo articulado con niños y niñas, de género masculino para ingreso profesional para desarrollo de actividad correspondiente a compañía. "RADICADO FASE DE NICO." 1. MAESTRA EN ARTES PLÁSTICAS, OSIRIS MORENO QUINTERO, EAS como contratista. 2. PROFESOR ACTIVIDAD FÍSICA Y FORTALECIMIENTO, JUAN PABLO, * Se recibe autorización de ingreso a terceros a partir de correo electrónico por parte del profesional Universitario de ICBF.	JUNIO: Sin novedad para el periodo reportado JULIO: Radicado No. 202236001000107102, ICBF CZ TUNJA 1, Supervisor del contrato con fecha 05/07/2022 fase preparatoria. * Radicado No. 202236001000107102, ICBF CZ TUNJA 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido de fecha 05/07/2022 con formato de inventarios en físico y digital B705F70	20%

4	4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fiar o distribuir afiches y folletos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	Durante el periodo reportado la EAS certifica que no se realizó dentro de la UDS ninguna actividad de tipo proselitista.	JUNIO: Sin novedad para el periodo reportado JULIO: Certificación por parte del Representante Legal de fecha 31/07/2022	20%
5	5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Junio: Se inicia atención con 217 usuarios que vienen siendo atendidos en el contrato 15001272022. Durante el mes de junio, se retiró 2 usuarios del plan de pre-jardín y se reciben 2 usuarios nuevos de la UDS, que cumplen con criterios de focalización a. Adoptar los grupos y niveles de SISBEN IV - Nivel inferior a C18, se finaliza mes de junio con 224 beneficiarios y se inicia con cobertura de 224 y se ingresan 10 cupos para una cobertura de 234 beneficiarios	JUNIO: Radicado No. 202236001000110132 CBF CZ TUNJA1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 08/07/2022 de: Remato RAM FE.MO12.PP Versión 5, formato Certificación de cobertura atendida FE.MO12.PP Versión 2. JULIO: Radicado No.124332, CBF CZ TUNJA 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 02/08/2022 de: Remato RAM FE.MO12.PP Versión 5, formato Certificación de cobertura atendida FE.MO12.PP Versión 2.	20%
6	6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Sin novedad durante el periodo	JUNIO: Sin novedad durante el periodo reportado JULIO: Sin novedad durante el periodo reportado	20%
7	7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, capacitación, fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	Se comparte con talento humano información remitida por el ICBF para participar en Diplomados según las temáticas que se enuncian a continuación: - Gestión del Riesgo de desastres en la Primera Infancia. - Participación del área de salud y nutrición en asistencia técnica de los 6 pasos para diseñar e implementar estrategias IEC en SAN	JUNIO: Sin novedad para el periodo reportado Del Tintero Humano toman el diplomado de Gestión de Riesgo de desastres en la primera infancia 2 agentes pedagógicas, 1 auxiliar pedagógica 1 auxiliar de servicios generales. JULIO:	20%
8	8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	La EAS dispone para la operación, oficina ubicada en el Departamento de Boyacá, Municipio de Sogamoso, Carrera 12 # 4 - 65 según reporte de georeferenciación.	Reporte de georeferenciación - Evidencia fotográfica	20%
9	9. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Sin novedad durante el periodo	JUNIO: Sin novedad durante el periodo. JULIO: Sin novedad durante el periodo	20%
10	10. Informar al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	La Representante Legal de la EAS certifica, que durante el periodo reportado para el contrato de aporte 15002042022, no se presentan casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	JULIO: Certificación por parte del Representante Legal de fecha 31/07/2022	20%
11	11. Informar de manera oficial al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, para ello se tendrá en cuenta lo	La Representante Legal de la EAS certifica, que durante el periodo reportado, para el contrato de aporte 15002042022, no se presentan casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida y la integridad de las niñas y niños.	JULIO: Certificación por parte del Representante Legal de fecha 31/07/2022	20%
12	12. Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se promueva el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resolución 2000 de 2014 y 1284 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.	El Representante Legal de la EAS certifica que durante el periodo reportado, en la UDS vinculada al contrato de aporte 15002042022 no se está prestando atención a usuarios de comunidades étnicas.	JULIO: Certificación por parte del Representante Legal de fecha 31/07/2022 Radicado el día	20%
13	13. Articular acciones oportunamente con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	Junio: No aplican o se presentan acciones para el periodo reportado Julio 1. Oficio con fecha 08 de Julio 2022, No. Radicado 2022ERO28729 Tunja (Ver ítem 2.13 magnético) 2. Oficio con fecha 11 de Julio 2022, No. Radicado 30230 (Ver ítem 2.13 magnético). Articulación con Secretaría de Protección Social con el objeto de solicitar capacitación a familias en el tema de prevención de accidentes y peligros en las niñas y niños. 2. Articulación co la Secretaría de Salud de Boyaca con el objeto de dar a conocer el reporte de posible caso de sarna en niña.	JUNIO: No aplican o se presentan acciones para el periodo reportado JULIO: 1. Oficio con fecha 08 de Julio 2022, No. Radicado 2022ERO28729 Tunja (Ver ítem 2.13 magnético) 2. Oficio con fecha 11 de Julio 2022, No. Radicado 30230 (Ver ítem 2.13 magnético). 1. Articulación con Secretaría de Protección Social con el objeto de solicitar capacitación a familias en el tema de prevención de accidentes y peligros en las niñas y niños. 2. Articulación co la Secretaría de Salud de Boyaca con el objeto de dar a conocer el reporte de posible caso de sarna en niña.	20%

14	14. Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Faltamientos de los Usuarios (F9.11.M.F.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones y faltamientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las actuaciones mencionadas anteriormente el interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Faltamientos de los Usuarios" (F9.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Junio Se desarrolla el resguardo seguimiento de los accidentes presentados en el mes de Junio a el niño GABRIEL SANTIAGO LOZANO MONTAÑA, con el objetivo de velar su estado de salud por medio de una visita al hogar, cabe resaltar que el acompañamiento se llevo a cabo junto con los siguientes actores (Enfermera para validar estado de salud y epistaxis de la situación dada por la entidad de salud - Area Patococial con el fin de validar condiciones del hogar y su comunidad para que su proceso de incapacidad sea lo mas correcto, además de su salud emocional con base a la situación presentada - Docente como apoyo pedagógico y en generar tranquilidad a la hora de reconocer quien los vela) Julio No se presenta reporte, ni formato por no presentarse casos.	Junio Se desarrolla el resguardo seguimiento de los accidentes presentados en el mes de Junio a el niño GABRIEL SANTIAGO LOZANO MONTAÑA, con el objetivo de velar su estado de salud por medio de una visita al hogar, cabe resaltar que el acompañamiento se llevo a cabo junto con los siguientes actores (Enfermera para validar estado de salud y epistaxis de la situación dada por la entidad de salud - Area Patococial con el fin de validar condiciones del hogar y su comunidad para que su proceso de incapacidad sea lo mas correcto, además de su salud emocional con base a la situación presentada - Docente como apoyo pedagógico y en generar tranquilidad a la hora de reconocer quien los vela) Julio No se presenta reporte, ni formato por no presentarse casos.	20%
15	15. En caso de presentarse faltamientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar el supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato de Atención Presunta al Usuario Fallido" (F1.G18.PP) o el documento que lo modifique o sustituya, y tener en cuenta lo establecido en el documento orientador que se dispone para el efecto y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, al presentarse el faltamiento o accidente de un usuario del servicio.	Junio periodo reportado no se han presentados casos de faltamientos en la unidad de servicio con los beneficiarios atendidos hasta la fecha Julio Para el periodo reportado no se han presentados casos de faltamientos en la unidad de servicio con los beneficiarios atendidos hasta la fecha.	Junio: No se presenta reporte, ni formato por no presentarse casos. Anexo certificado de No casos de Faltamiento para el periodo reportado por parte de la EAS. Julio: No se presenta reporte, ni formato por no presentarse casos. Anexo certificado de No casos de Faltamiento para el periodo reportado por parte de la EAS.	20%
16	16. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener vigente el ICBF.	Junio periodo reportado se cumplieron con las normas laborales de Talento Humano Julio Para el periodo reportado se cumplieron con las normas laborales de Talento Humano	Junio: Se anexa pago de seguridad social, en salud, pensiones, riesgos laborales y pago de parafiscales. Julio: Se anexa pago de seguridad social, en salud, pensiones, riesgos laborales y pago de parafiscales.	20%
17	17. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestaciones de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Junio periodo reportado se cumplieron con los pagos a proveedores y terceros Julio Para el periodo reportado se cumplieron con los pagos a proveedores y terceros	Junio: Se presenta paz y salvo de proveedores Julio: Se presenta paz y salvo de proveedores	20%
18	18. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	* Se reciben orientaciones por parte del ICBF para socialización del contrato, se programa realizar el 22 de julio de 2022. * Se realiza socialización del contrato de aporte 15002202022 del cual se presentan evidencias de invitaciones a entes gubernamentales, evidencias fotográficas, llamadas de atención, formatos evaluación de la jornada, pendiente radicado a ICBF Supervisor del contrato para el mes de agosto.	Junio: Circular a familias y gestiones internacionales en fase preparatoria presentación de los servicios de primera infancia. Julio: Sin novedad durante el periodo.	20%
19	19. Comunicar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a el ocurrido.	* La Representante Legal de la EAS certifica la no ocurrencia de siniestros durante el periodo reportado en ninguna de las UDS vinculadas al contrato de aporte 15002042022	* JUNIO: Certificación por parte del Representante Legal * Adición Póliza de Responsabilidad Civil * Adición Póliza de Cumplimiento Estatal	20%
20	20. Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades orientadas de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS en el caso de realizarse un proceso de contratación directa o de acuerdo con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofrecido y su cuantificación individual.	Se realiza plan de contrapartida y/o valores técnicos agregados de acuerdo a la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de Invitación Pública IP-003-2019. CONTRAPARTIDA: TALLER DE ARTE: DESDE LA NIÑEZ AL ENCUENTRO CON MI ANCESTRO MUISCA: Maestra en artes plásticas y visuales Orlis Moreno Quintero. JUNIO: Se realiza taller con acompañamiento de la Maestra de artes, durante 2 días al mes . NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: "La mítica": TECNICA: Placa. Las docentes programan la actividad en formato de planeación, realizan reflexión de la actividad y presentan evidencia fotográfica. Entrega de arrolla por aula, de acuerdo al número de niñas y niños. JULIO: Se realiza taller para talento humano, para familias y para niños y niñas con acompañamiento de la Maestra de artes, para talento humano y familia 1 vez al mes, para niñas y niños 2 veces al mes. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: "La Luna y el Sol" TECNICA: Placa. Las docentes programan la actividad en formato de planeación, realizan reflexión de la actividad y presentan evidencia fotográfica. Para actividad de talento humano y familias presenta evidencias la Maestra de artes.	Junio y Julio * Radicado No. 202236001000138442 de fecha 22/08/2022 en ICBF CX TUNJA 1 a Supervisor del Contrato - FOLIOS 7 Informe de ejecución de Contrapartida y Valor Técnico Agregado.	20%
21	21. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Junio: Sin novedad durante el periodo reportado Julio: Sin novedad durante el periodo reportado	Junio: Sin novedad, durante el periodo reportado Julio: Sin novedad, durante el periodo reportado	20%

III. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EAS EN RELACION CON SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
1. Eje de calidad			
22	1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres).	se realiza selección del talento humano donde fueron avaladas hojas de vida en comité técnico en centro zonal tunja 1. asignando para la cobertura atendida así: 12 agentes educativos; 4 Auxiliares pedagógicos; 3 servicios generales; 4 manipuladores de alimentos; un equipo interdisciplinario conformado por Coordinadora, Auxiliar administrativo, Apoyo Psicosocial, Nutricionista y Apoyo en salud y Nutrición.	JUNIO: Evidencia en PDF de Hojas de vida: Formato No.13 TALENTO HUMANO. JULIO: Sin novedad, durante el periodo reportado.
23	1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normativa interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realiza inducción en Principios básicos y mapa estratégico ICBF/ OPERADOR - Inducción SIGE (SGC-SGSSIT-SGSI-SGA)	Evidencia que reposa en carpeta III Obligaciones SIGE - subcarpeta 1 Eje de calidad 1.2 Acta de inducción en: Principios básicos y mapa estratégico de ICBF, inducción en SIGE (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Seguridad de la Información)
24	1.3. Entregar los resultados de la prestación del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	JUNIO: Sin novedad durante el periodo. JULIO: Sin novedad durante el periodo Según las indicaciones brindadas por el manual operativo V7.	JUNIO: Sin novedad durante el periodo. JULIO: Sin novedad durante el periodo
25	1.4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas) frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio (que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio).	JULIO Para el periodo reportado, fecha 22/07/2022 según las indicaciones brindadas por el manual operativo V7. En atención a experiencias exitosas que demuestran la mejora en la prestación del servicio. Se programan diferentes estrategias para desarrollar durante la vigencia del contrato, realiza planeación de experiencias pedagógicas de acuerdo a criterios en educación inicial, se desarrollan actividades en planeación diaria según proyecto pedagógico. Se realizan actividades de acompañamiento pedagógico. "DESDE LA NIÑEZ AL ENCUENTRO CON MI ANCESTRO MISCA": Y se realiza el proyecto pedagógico de proyección en identidad, sentido de pertenencia y valores a través de las manifestaciones artísticas y culturales con la danza, "DÍA DE LA IDENTIDAD Y LA FAMILIA" con la participación de toda la comunidad de beneficiarios en atención y talento humano de la UDS RIN RIN RENACIMIENTO DE TUNJA.	JUNIO: Sin novedad durante el periodo. JULIO: PROYECTO PEDAGÓGICO Estandar 26 Componente Pedagógico: Estrategia Viernes de Impacto- Informe actividades contrapartida.
26	1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	JUNIO: No se presentan situaciones para el periodo reportado JULIO: Se reciben POR CBF Se realiza la recepción de sin No.18902341 del ICBF y se realiza la respuesta pertinente con soporte De radicado: No: 202236001000111872 para el periodo reportado, sin No. Requerimiento No.176316414. De fecha 28/06/2022, se radican los soportes pertinentes en centro zonal tunja 1.	JUNIO: Sin novedad durante el periodo. JULIO: Radicado No.202236001000111872 De fecha: 12/07/2022 de respuesta sin enviado por Centro zonal tunja 1 requerimiento No. 176316414 respuesta con radicado No. 202236001000121302 de fecha 28/07/2022 con 27 folios.
27	1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento de objeto contractual o convalidado cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Los equipos de medición de la UDS cuentan con certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias.	JUNIO: Certificado de calibración inicial y verificación intermedia de los equipos de metrología.
28	1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Registro de los documentos utilizados para la operación del servicio	Evidencia que reposa en carpeta III Obligaciones SIGE - subcarpeta 1 Eje de calidad 1.7 Listado maestro de documentos
2. Eje de seguridad de la información			
29	2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	A la fecha se realiza seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. 2.1.1 Acta de inducción en SGSI 2.1.1 Acta de inducción en SGSI	2.1 Formato de cumplimiento de política de seguridad de la información 2.1.1 Acta de inducción en SGSI
30	2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firma el contrato.	Se realiza el documento de compromiso y es firmado por representante legal	JUNIO-JULIO: Certificación por parte del Representante Legal de fecha 31/07/2022
31	2.3. Informar al supervisor y/o interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Para el periodo reportado no se reportan incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. Se cuenta con el formato <code>rg.g7_aba_reporte_de_incidentes_de_seguridad_de_la_informacion_v2</code> Se realiza certificación de no ocurrencia de incidentes en seguridad de la información	2.3 Certificación de no incidentes en seguridad y privacidad de la información
32	2.4. Prover el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se elabora el documento <code>rg.g7_aba_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2.0</code> del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	2.4 Plan de recuperación y contingencias

3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
33	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2016, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se cuenta con Profesional en Salud Ocupacional Yessica Maria Murcia con Licencia 25-28532015 Documento firmado (26.g7.aba_formato_certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v2	Evidencia que reposa en carpeta III Obligaciones SIGE - subcarpeta 3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo 3.1 Acta de Representante en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EAS 3.1.1 Acta de Vigila o delegado de la unidad de servicio 3.1.2 Plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo Evidencia que reposa en carpeta III Obligaciones SIGE - subcarpeta 3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo 3.2 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de la unidad de servicio Evidencia que reposa en carpeta III Obligaciones SIGE - subcarpeta 3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo 3.3 Acta de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo Evidencia que reposa en carpeta III Obligaciones SIGE - subcarpeta 3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo 3.4 Matriz de Elementos de Protección Personal 3.4.1 Registro de entrega de Elementos de Protección Personal Evidencia que reposa en carpeta III Obligaciones SIGE - subcarpeta 3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo 3.6 Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias 3.6.1 Acta de socialización con talento humano 3.6.2 Acta de conformación de Brigada de Emergencias
34	3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se realiza actualización de la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos según GTC 045 de la unidad de servicio.	
35	3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se realiza Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al talento humano.	
36	3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se realiza actualización de la matriz de Elementos de Protección Personal Se suministra al personal por UDS del contrato los elementos necesarios de protección personal para la realización de las actividades, de acuerdo a lo dispuesto en las normas vigentes salariales.	
37	3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio		
38	3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se realiza actualización del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias de las unidades de servicio y se socializa con el talento humano.	
4. Eje ambiental			
39	4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Se realiza actualización de: Manual de Gestión Ambiental Calendario Ambiental Plan de trabajo anual ambiental Se realiza socialización de manual de gestión ambiental - Inducción SGA Actividad mes de JUNIO (03 Día mundial de la bicicleta) y (28 Día mundial del árbol) Actividad mes de JULIO (03 Día Internacional en bolsa de plástico) Se realiza en el mes de Abril visita por parte de la secretaría de salud local para concepto higiénico-sanitario.	Evidencia que reposa en carpeta III Obligaciones SIGE - subcarpeta 4 Eje Ambiental 4.1 Manual de Gestión Ambiental 4.1.1 Calendario Ambiental 4.1.2 Plan de Trabajo anual Ambiental 4.1.3 Acta de socialización con talento humano 4.1.4 Folleto de actividad medio ambiental mes de Junio 4.1.5 Folleto de actividad medio ambiental mes de Julio Concepto higiénico-sanitario favorable.
40	4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos		
41	4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realiza actualización de las fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos. Se realiza socialización de manual de gestión ambiental - Inducción SGA	Evidencia que reposa en carpeta III Obligaciones SIGE - subcarpeta 4 Eje Ambiental 4.3 Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos
42	4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con formato semestral para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos. (37.g7.aba_formato_certificacion_manejo_adecuado_y_disposicion_final_de_residuos_especiales_y_o_peligrosos_v1	Sin novedad durante el periodo
43	4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se documenta plan de saneamiento con los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Plan de Saneamiento Sabeo
44	4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	Se cuenta con formato de certificación de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. (34.g7.aba_formato_certificacion_productos_empaques_y_materiales_amigables_v1	Evidencia que reposa en carpeta III Obligaciones SIGE - subcarpeta 4 Eje Ambiental 4.6 Certificación de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
45	4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.		No Aplica
IV. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO O PREPARATORIA				
ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCUMPLIMIENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION
48	1. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad correspondiente en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase de Alistamiento o Preparatoria y/o Concertación.	La EAS para garantizar las condiciones necesarias para iniciar la prestación del servicio, realiza las actividades que se especifican en Manual Técnico Operativo modalidad Institucional V7, que se relacionan a continuación y de las cuales se radica evidencia a ICBF en medio físico y digital. 1. Conformación del talento humano. 2. Gestión y articulación interinstitucional. 3. Gestión de espacios físicos y dotación. 4. Formalización de la población a atender. 5. Diseño cronograma construcción POAI presentación del presupuesto. 6. Selección de proveedores de alimentos. 7. Plan de trabajo para la ejecución de la cotización y/o valores técnicos segregados, cuando aplique. 8. Concertación con comunidades étnicas, cuando aplique. Se realizan actividades.		* Radicado No. 202236001000107102, ICBF CZ TUNJA 1, Supervisor del contrato, con fecha 05/07/2022 fase preparatoria. * Radicado No. 202236001000107102, ICBF CZ TUNJA 1, Supervisor del Contrato, según oficio remitido de fecha 05/07/2022 con formato de inventarios en físico y digital B70F70
				20%
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO				
2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios				
ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCUMPLIMIENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION
47	2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando 10.5 meses de atención por año calendario o proporcional por fracción de año calendario para el servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF. Servicio de educación inicial para la población rural y rural dispersa EIR y Atención propia e intercultural y/o garantizando 210 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para el servicio Centro de Desarrollo Infantil - CDI, Hogares Infantiles y Atención propia e intercultural al la forma de operación Injulas la atención de buses a venenos. (Según aplique de acuerdo al servicio o los servicios).	Se organizan usuarios de acuerdo a los cupos asignados al contrato de aporte 15002202022 CDI con arriendo. SEMILLAS DEL ASBER: 180 usuarios atendidos. JUNIO: Se presta atención a usuarios al 13 al 30 de junio de 2022, garantizando para este mes 12 días de atención directa a usuarios. JULIO: Se presta atención a usuarios del 01 al 31 de julio, garantizando para este mes 20 días de atención directa a usuarios, 1 día de cualificación a talento humano y jornada pedagógica.		* JUNIO: Radicado No. 202236001000110132, ICBF CZ TUNJA 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 08/07/2022 de: Formato RAM MO12 PP Versión 5, formato Certificación de cobertura atendida F5 MO12 PP Versión 2. * JULIO: Radicado No. 202236001000110132, ICBF CZ TUNJA 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 02/08/2022 de: Formato RAM F6 MO12 PP Versión 5, formato Certificación de cobertura atendida F5 MO12 PP Versión 2.
				20 %
48	2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y describir en el siguiente cuadro	Se organizan usuarios de acuerdo a los cupos asignados al contrato de aporte 15002202022 CDI con arriendo. SEMILLAS DEL ASBER: 180 usuarios atendidos. JUNIO: Se presta atención a usuarios al 13 al 30 de junio de 2022, garantizando para este mes 12 días de atención directa a usuarios, distribuidos en 10 niveles según edad. JULIO: Se presta atención a usuarios del 01 al 31 de julio, garantizando para este mes 20 días de atención directa a usuarios, distribuidos en 10 niveles según edad y 1 día de cualificación a talento humano y jornada pedagógica.		* JUNIO: Radicado No. 202236001000110132, ICBF CZ TUNJA 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 08/07/2022 de: Formato RAM F6 MO12 PP Versión 5, formato Certificación de cobertura atendida F5 MO12 PP Versión 2. * JULIO: Radicado No. 202236001000110132, ICBF CZ TUNJA 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 02/08/2022 de: Formato RAM F6 MO12 PP Versión 5, formato Certificación de cobertura atendida F5 MO12 PP Versión 2.
				20%
49	2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarias. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique).	Durante los meses de JUNIO Y JULIO, se garantiza la gratuidad del servicio, para lo cual se realiza certificación por parte Representante Legal de ningún cobro no autorizado.		* Certificación por parte del Representante Legal de fecha 31/07/2022.
				20%
50	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	Se realizan actividades de impacto pedagógico todos los viernes de acuerdo a lo establecido en proyecto pedagógico y la asignación por cada grupo etario.		Estrategia Venenos de Impacto
				20%
51	2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la permanencia en la atención.	Se inicia prestación del servicio sin presentarse ninguna novedad durante el periodo. Se informa a familias a través de circular y reunión presencial durante el mes de junio y en el mes de julio se retroalimenta a familias cada uno de los servicios de la modalidad institucional.		JUNIO. Circular No. 1 a familias. Acta de inicio, socialización de los servicios y presentación del nuevo operador cooperativo hogares de bienestar de Sogamoso fechas: 22/06/2022 JULIO. Circular a familias. No. 4 y 5 (medio Magralito) fechas:
				20%

529

2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes				
ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	INDICADORES DE SITUACIÓN DE EMERGENCIAS QUE ASISTEN AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
62	2.1.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad según correspondan en el Manual Operativo de la Modalidad recomendaciones impartidas por el ICBF.	1. VERIFICACIÓN REGISTRO CIVIL: Julio Se desarrolla validación de cada una de las carpetas de los beneficiarios con el fin de obtener de todos los niños niñas luego el respectivo documento y que sea legible. 2. CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS: Julio Se lleva a cabo el respectivo análisis de la fecha de caracterización con el fin de evaluar la población y así mismo dar los primeros pasos para alertar el plan de formación a familias por otro lado se actualiza el respectivo formato de ficha de caracterización. 3. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERACIÓN DE DERECHOS: Se alerta el respectivo protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en atención a la primera infancia, adicional se desarrolla la respectiva socialización a todo el talento humano aclarando como se lleva dicho proceso. 4. ACCIONES ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL: 5. PACTO DE CONVIVENCIA: 6. PLAN DE FORMACIÓN A FAMILIAS: 7. EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL:	1. Acta de Validación de registro civil de los niños niñas CDI Rin Rin Renacuajo (Ver ítem 2.1.1 Estandar 1 Magnético) 2. Ficha de caracterización CDI Rin Rin Renacuajo con el 100% de sus registros (Ver ítem 2.1.1 Estandar 1 Magnético) 2.1 Análisis ficha de caracterización rin rin renacuajo (Ver ítem 2.1.1 Estandar 1 Magnético) 3. 1. Protocolo de acciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en atención a la primera infancia. (Ver ítem 2.1.1. Estandar 3) 5. Acta N 02-22 de junio de 2022 7. Informe de fecha 28 de junio y 28 de julio de 2022	20%
53	2.1.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de acompañamiento familiar y grupal, acciones que permitan desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas a las familias, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	2.1.2 Plan de formación y acompañamiento a familias y/o cuidadores. Acta de formación a familias.		Junio- Julio 2.1.2 Plan de formación y acompañamiento a familias y/o cuidadores; Acta de formación a familias.
54	2.1.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoge a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o Interventor del contrato.	NO SE PRESENTAN SITUACIONES PARA EL PERIODO REPORTADO		Junio_Julio Plan de formación al talento humano y acta de formación
55	2.1.4 La EAS deberá presentar en la primera sesión del comité técnico operativo, un plan de acción que permita socializar y hacer seguimiento a la apropiación del talento humano vinculado, durante la ejecución del contrato, del contenido del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o no observancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF", que se encuentre vigente al momento de la celebración del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituya, el cual será objeto de aprobación por el supervisor y/o Interventor del contrato. Para hacer seguimiento a la apropiación de lo contenido en el Protocolo, la EAS adelantará de manera periódica actividades como grupos de estudio o talleres, donde debe constar una evaluación previa y posterior al encuentro, y un acta de reunión con la firma de los asistentes, que dé cuenta a su realización, esto como entregable al supervisor y/o Interventor del contrato para realizar el pago del corte correspondiente (una acción que dé cuenta a la apropiación del talento humano de lo contenido en el protocolo, por cada desembolso).	PLAN DE ACCIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2022		PLAN DE ACCIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2022

2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				
ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTOS ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
56	2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda al servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	1. SOPORTE AFILIACIÓN SGSSS: Se realiza cuadro digital para seguimiento y verificación de soportes de afiliación a Seguridad Social de los usuarios de la UDS. 2. ESTRATEGIAS LACTANCIA MATERNA: En el mes de Junio se realiza video para fomentar la lactancia materna, se comparte al "Talento Humano y familias por whatsapp", se publica en cartelera de la UDS; con el tema "Alimentación saludable en madres gestantes". 3. ASISTENCIA VALORACIÓN INTEGRAL EN SALUD: Se realiza cuadro digital para seguimiento y verificación de soportes de crecimiento y desarrollo de los usuarios de la UDS. En el mes de Junio y Julio se realiza gestión para solicitud de taller a familias y talento humano con organismo de salud del municipio. 4. ACCIONES PROMOCIÓN VACUNACIÓN: Se realiza cuadro digital para seguimiento y verificación de vacunas de los usuarios de la UDS. Se invita a las familias a la jornada de vacunación de personal. 5. REPORTE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES-PREVALENTES-ETIAS: En el mes de Junio y Julio se realiza con familias y Talento Humano: Socialización protocolo de Enfermedades Prevenibles, inmunoprevenibles-ETIAS, lavado de manos. 6. APLICACIÓN MINUTA PATRÓN: Se aplica minuta patrón, aprobada por ICBF para atención a usuarios. 7. CUMPLE CICLO DE MENÚS: Se cumple con ciclo de menú para atención de servicio 8. 8. TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS: En el mes de JULIO se realiza toma de peso y talla a los usuarios de la UDS, se registra los datos en la plataforma cuantame del ICBF. 9. CUENTA CON CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO: La UDS cuenta con concepto higiénico-sanitario favorable, visto realizado por la secretaría de salud en el mes de Abril 10. CUENTA CON PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: Se cuenta con plan de saneamiento básico para las UDS. La nutrición de la EAS realiza capacitación a TH en BPM en el mes de junio 11. DOCUMENTA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA: Se cuenta con manual de buenas prácticas de alimentos para las UDS. Se realizan y se registran las actividades documentadas en el BPM, en los formatos correspondientes para el periodo reportado.	8. Cuadro digital de seguimiento a afiliación a Sistema de Seguridad Social. 9. No aplica para el periodo reportado 10. "Cuadro digital de seguimiento valoración integral en salud "Crecimiento y desarrollo. "Oficio 11. "Cuadro digital de seguimiento vacunas. 12. Actas 13. Minuta patrón 14. Ciclos de menú. 15. "Formato toma de medidas antropométricas. * Pantallas registro en cuantame. 16. Concepto higiénico-sanitario 17. Plan de saneamiento básico 18. "Manual de BPM 19. Formatos registro BPM 20. Formatos registro BPM 21. Formatos registro BPM 22. Registros de verificación prácticas de BPM para TH y entrega de EPP.	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
57	2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programa de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF			
58	2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato dentro de los dos primeros meses de ejecución, el ciclo de menú y documentos que lo complementen en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad a lo establecido en la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	No aplica	No aplica	
59	2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las redes de alimentación preparadas o para preparar o refrigerar o según lo define el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidos por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	No aplica	No aplica	
60	2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con ellos, en el formato establecido en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	No aplica	No aplica	

61	2.3.6. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	No aplica	No aplica	20%
62	2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF", en lo relativo a complementación alimentaria y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo al tipo de alimentación suministrada, que se establece para cada modalidad de atención.	Se atienden a usuarios y se aplica minuta patrón. Se elabora Plan de saneamiento básico donde se incluyen programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable dando cumplimiento a la normatividad vigente. La nutricionista de la UDS realiza capacitación en BPM al talento humano de la UDS.	*Minuta patrón *Plan de Saneamiento Básico	20%
63	2.3.8. Garantizar la entrega de los insumos para el apoyo de las iniciativas de autoabastecimiento familiar, dando cumplimiento a las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad Familiar, para el Servicio de Educación Inicial para la Población Rural y Rural Dispensa - ER (Aplica únicamente para el servicio ER).	No aplica	No aplica	0%
64	2.3.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y educación de vida de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte de la nutricionista de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, la GUÍA TÉCNICA PARA LA METROLOGÍA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF" y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	En el mes de Julio, se realiza toma peso y talla mensual de los niños(as) de la UDS y se registra en plataforma CUENTAME.	* Captura de pantalla plataforma cuentame. * Formato de registro de medidas antropométricas	20%
65	2.3.10. Diseñar con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, acciones de educación alimentaria y nutricional que incluyan la promoción de hábitos de vida saludables (incluyendo la promoción del juego activo) las cuales deben ser implementadas con los usuarios del servicio y quedar consignadas en los planes de acompañamiento familiar y grupal. PARAGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Sin novedad durante el periodo reportado, teniendo en cuenta que no se realiza Plan Operativo POA, según orientaciones de Manual Operativo Modalidad Institucional para la Primera Etapa. Versión 7.	Sin novedad durante el periodo	20%
66	2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	Sin novedad durante el periodo, Protocolo de enfermedades inmunoprevenibles y ETAS.	Protocolo de enfermedades inmunoprevenibles y ETAS.	20%

OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	INDICADORES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
67	2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primero a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Sin novedad durante el periodo	Sin novedad durante el periodo. Evidencia presentada en informe técnico administrativo y financiero del mes de junio y julio envío reporte al Centro zonal tunja 1	20%
68	2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministrar de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, desviar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	JUNIO Y JULIO: Las UDS del contrato 204 CDI RIN RIN RENACUJO, garantizan que los AAVN se utilicen únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato; se realiza suministro de AAVN en alimentación que se ofrece a niñas y niños beneficiarios, de la UDS	JUNIO Y JULIO: Copia formato control de inventarios de AAVN - F1 P5 PP Versión 4.	20%
69	2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	JUNIO: Se recibe AAVN para consumo en la UDS realizando el almacenamiento de acuerdo a la normativa vigente. Se radica a ICBF informe de AAVN correspondiente al mes de junio. JULIO: Se recibe AAVN para consumo en la UDS realizando el almacenamiento de acuerdo a la normativa vigente y se realiza entrega inmediata a usuarios para preparación en casa, CDI RIN RIN RENACUJO. Se radica a ICBF informe de AAVN correspondiente al mes de julio.	JUNIO Y JULIO: Copia formato control de inventarios de AAVN - F1 P5 PP Versión 4 y radicado correo electrónico a Dra. Franci Nataly Hernández de fecha: 29/07/2022	20%
70	2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo al día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afectan la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	JUNIO Y JULIO: No se presenta ninguna novedad durante el periodo que se deba informar a Supervisor del Contrato. Se radica a ICBF informe de AAVN correspondiente al mes de junio y julio	JUNIO Y JULIO: Radicado como electrónico a Dra. Franci Nataly Hernández de fecha: 29/07/2022	20%
71	2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	JUNIO Y JULIO: Las UDS del contrato 204 CDI RIN RIN RENACUJO, garantizan que los AAVN se utilicen únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato; se realiza suministro de AAVN en alimentación que se ofrece a niñas y niños beneficiarios.	JUNIO Y JULIO: Copia formato control de inventarios de AAVN - F1 P5 PP Versión 4 y radicado correo electrónico a Dra. Franci Nataly Hernández de fecha: 29/07/2022	20%
72	2.4.7. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la relación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	UNIO Y JULIO: Las UDS del contrato 204 CDI RIN RIN RENACUJO, garantizan que los AAVN se utilicen únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato; se realiza suministro de AAVN en alimentación que se ofrece a niñas y niños beneficiarios.	JUNIO Y JULIO: Copia formato control de inventarios de AAVN - F1 P5 PP Versión 4 y radicado correo electrónico a Dra. Franci Nataly Hernández de fecha: 29/07/2022	20%
73	2.4.7. Transportar los AAVN a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Durante el mes de junio y julio se garantizan condiciones de inocuidad para el transporte al Alimento de Alto Valor Nutricional que se realiza por parte de La Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso LTDA.	JUNIO Y JULIO Formato Inspección a vehículos transportadores de alimentos	20%
74	2.4.8 Solicitar y recibir el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	Sin novedad para el periodo reportado	Sin novedad para el periodo reportado.	20%
75	2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asesorar las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	JUNIO: Se realiza reunión con familias socializando la importancia de creación de Comité de Control Social, se hace convocatoria a las personas interesadas se realiza acta. JULIO: Se recibe veta del comité de control social en la UDS.	JUNIO: Acta JULIO: Acta	20%

76	2.4.10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las veletas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Sin novedad para el periodo reportado	Sin novedad para el periodo reportado	20%
77	2.4.11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega	Sin novedad para el periodo reportado	Sin novedad para el periodo reportado.	20%
78	2.4.12. Atender con oportunidad las veletas que se efectúen por parte del ICBF o la Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las veletas del ICBF o de la Interventoría.	Para el periodo reportado no se presentan veletas de Interventoría del ICBF	Sin novedad para el periodo reportado.	20%
79	2.4.13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Sin novedad para el periodo reportado. El contrato finaliza en el mes de Octubre de la vigencia 2022	Sin novedad para el periodo reportado.	20%
82				
OBLIGACIONES		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALISTAR INFORMACIÓN O SITUACIONES APRIORABLES QUE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda al servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.		1. CUENTA CON PROYECTO PEDAGÓGICO: "Se realiza actualización de proyecto pedagógico según parámetros establecidos en ANEXO ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN O AJUSTE DEL PROYECTO PEDAGÓGICO EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ICBF". A7.MQ12.PP.2 DEL 28/02/2018 Versión 1 y reportes de la comunidad en general. "Se realiza socialización de Proyecto Pedagógico con Talento Humano y Familias. 2. PLANEACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS: Se realiza planeación pedagógica diaria, en formato establecido, se presenta de manera semanal para su revisión, al final de la jornada diaria, se diligencia situaciones observadas para el seguimiento de niños y niñas y valoración a la experiencia pedagógica para favorecer el que hacer pedagógico; se programan actividades que fortalecen el desarrollo integral de niños y niñas a partir de actividades rectoras de la Primera Infancia: Juego, arte, literatura y exploración del medio físico. de igual manera se programan actividades actividades actividad física. SEGUIMIENTO A PLANEACIÓN PEDAGÓGICA: Se evalúa la planeación de manera semanal, verificando que se cumple con las estrategias y experiencias pedagógicas acordes a la edad de cada grupo. 3. IMPLEMENTA ACCIONES DE CUIDADO-BENESTAR-SEGURIDAD Y BUEN TRATO: "Se socializa con talento humano conceptualización de la temática que favorece el desarrollo de estas actividades dentro de la planeación de experiencias pedagógicas. " Dentro de la planeación o experiencias pedagógicas se programan actividades en las que se promueven acciones de cuidado, bienestar, seguridad y buen trato. 4. DISPONE DE AMBIENTES ENRIQUECIDOS: Se realiza organización de cada una de las aulas para dar inicio a la prestación del servicio, garantizando la disposición de materiales lúdicos estructurados: elementos que originalmente tienen una finalidad pedagógica, como plastilina, crayolas, marcadores, colores, juegos didácticos, entre otros y materiales no estructurados: elementos que originalmente no tienen una finalidad educativa. -De origen natural: semillas, hojas secas, ramas de árbol, entre otros. -De origen industrial o manufacturados: refajos de tela, tubos de cartón, botellas plásticas, entre otros. -"Se desarrollan actividades según cronograma de actividades Primera sesión: MESES DE MAYO A JULIO: CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN, se realiza matriz para consignar datos de usuarios que estén siendo atendidos y que para la vigencia 2023 cumplen con edad para iniciar educación formal. ¿QUÉ ES TRASITO ARMONICO? se realiza socialización a talento humano y familias para conceptualizar tránsito armónico, se presenta el video "Todos Ilesos de ICBF". COMPARTIENDO EXPERIENCIAS, los niños y niñas asisten a la UDS con el traje de algún oficio y profesión, realizan un dibujo de que quieren ser cuando crezcan (Veterinario, doctor, profesor, etc.), se abre un espacio para que los niños y niñas expresen y conversen acerca del trabajo realizado y de sus expectativas de ingresar a otro colegio.	24. * Proyecto pedagógico * Actas de socialización, evidencias fotográficas y listado de asistencia 25. Muestra planeación de experiencias pedagógicas. 26. "Conceptualización, "Muestra experiencias pedagógicas, evidencias fotográficas. 27. Acta, evidencias fotográficas de adecuación de espacios. 28. Muestra seguimiento al desarrollo (formato bitácora). 29. Plan de Jornadas Pedagógicas, acta, lista de asistencia y evidencia bitográfica. Evidencia que reposa en carpeta 2.5.1. Proceso Pedagógico - subcarpeta 2.5. Componente Pedagógico	20%
2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el trabajo de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal Vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales.		* Cronograma tránsito armónico * Matriz caracterización de población * Planeación y evidencias fotográficas		20%
2.5.3. Garantizar la entrega del pequeño didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio ERF).		NO APLICA	NO APLICA	0%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCIDENCIAS, SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
83	<p>2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.</p>	<p>1. CUMPLE CON PERFILES DEL TALENTO HUMANO: La EAS garantiza que el talento humano contratado responde los perfiles definidos la tabla perfiles de cargos para modalidad Institucional CDI, presentando hojas de vida a ICBF para su validación.</p> <p>2. CUMPLE CON NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS: Se cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños atendidos, 1 Coordinador, 1 auxiliar administrativo, 1 apoyo psico-social, 1 apoyo en salud y nutrición, 10 agentes educativos, 3,5 auxiliares pedagógicas, 3,5 manipuladoras de alimentos y 2 servicios generales.</p> <p>3. IMPLEMENTA PLAN DE CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO: Se organiza plan de cualificación al talento humano para la vigencia del contrato *Se desarrollan las temáticas establecidas en cronograma de cualificación. BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS, RIESGO BIOMECÁNICO, ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA Y ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, LAVADO DE MANOS, PLAN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.</p> <p>4. SELECCION, INDUCCION, BIENESTAR T.H. * SELECCION: Para la contratación y selección del personal nuevo se continúa con el protocolo de selección y se presentan las hojas de vida a ICBF para su validación. * INDUCCION: Se realiza inducción al talento humano según temáticas establecidas en Manual Operativo y organizadas en cronogram de inducción * BIENESTAR SOCIAL: Actividad de bienestar programada por SIGE en articulación con POSITIVA.</p>	NO	<p>30. Oficio remisión a ICBF Supervisor del Contrato, con presentación hojas de vida.</p> <p>31. Acta de validación de TH</p> <p>32. Formato 13</p> <p>33. Plan de cualificación al talento humano</p> <p>Acta, listados de asistencia, evidencia fotográfica</p> <p>SELECCIÓN: Oficio de eval.</p> <p>INDUCCIÓN: Cronograma, actas, evidencias fotográficas y listas de asistencia</p> <p>BIENESTAR SOCIAL: Acta, registro fotográfico, lista de asistencia.</p>	20%
84	<p>2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se evaluará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.</p>	No aplica	No aplica	No aplica	20%
85	<p>2.6.3. En los casos que se requiera contratar un profesional con experiencia en procesos de educación incluye para el acompañamiento en la atención de niñas y niños que presentan discapacidad múltiple, que requieren apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas; lo anterior, debe estar aprobado en el marco del Comité Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación estará sujeto a lo ofertado por la EAS en la línea de vinculación de talento humano adicional.</p>	NO SE PRESENTAN SITUACIONES PARA EL PERIODO REPORTADO	NO SE PRESENTAN SITUACIONES PARA EL PERIODO REPORTADO	NO SE PRESENTAN SITUACIONES PARA EL PERIODO REPORTADO	

OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	LEYAL, INCONDICIONADA O SIN RESERVA PARA EL	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda al servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICSEF.	<p>1. INFRAESTRUCTURA ZONA DE RIESGO: La UDS cuenta con documento que certifica que la infraestructura está fuera de la zona de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica Vigente, emitido por xxxxxxxxxxxx</p> <p>2. CONCEPTO DE USO DE SUELOS: La UDS cuenta con documento concepto uso de suelos permitido o compatible para Centro de Desarrollo Infantil emitido por xxxxxxxxxxxx.</p> <p>3. CUENTA CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:</p> <p>4. GARANTÍA DE ESPACIOS ACCESIBLES:</p> <p>5. CUMPLE CON CONDICIONES DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA:</p> <p>6. DISPONE DE SERVICIOS PÚBLICOS: La UDS cuentan con servicios públicos que son cancelados con aportes de ICSEF: Servicio de agua, luz, gas natural, telefonía fija e internet y telefonía móvil.</p> <p>7. CUMPLE CON CONDICIONES DE LA PLANTA FÍSICA:</p> <p>8. DOCUMENTA PLAN DE GESTIÓN RIESGO DE BENEFICIARIOS: * Se cuenta con Plan de Gestión del riesgo y situaciones que afectan la vida o integridad de las niñas y niños, el cual se actualiza con: Teléfono humano, familias, niñas y niños. * Para el mes de julio se necesario actualizar poliza de accidentes, por accidente ocurrido con usuario del nivel de Prejardín A, se realiza seguimiento según protocolo.</p> <p>9. REALIZA REGISTRO DE NOVEDADES DE USUARIOS: Durante los meses de junio y julio se realiza registro de novedades en formato establecido, como necesitamos para registrar la información de novedades y situaciones espaciales que se presentan con las niñas y niños: accidentes, estado de salud, retardos, medicamentos, incapacidades, entre otros que presenta el Manual Operativo Varadero.</p> <p>10. USUARIOS CUENTAN CON POLIZAS DE SEGURO DE ACCIDENTES:</p>		<p>34. Certificado emitido por autoridad competente</p> <p>35. Certificado emitido por autoridad competente</p> <p>36.</p> <p>37.</p> <p>38.</p> <p>39. Copia de recibos Servicios públicos</p> <p>40.</p> <p>41. Plan gestión riesgos de beneficiarios. Actas, evidencia fotográfica, listas de asistencia</p> <p>42. Se recoge en estándar 4</p> <p>43. Muestra de registro de novedades de beneficiarios.</p> <p>44. Copia póliza, como electrónico de beneficiarios a afiliar y a desafiliar.</p> <p>45. Plan de gestión del riesgo de desastres, actas, evidencias fotográficas, listado de asistencia, formato control de empujones con evidencias fotográficas.</p> <p>46. Radicado No. xxxxx, ICSEF- CZ Soğanoso, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha xxxxxx de. Formado inventario de dotaciones PS.G10.PP.V1.</p>	20%
2.7.2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICSEF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/o interventor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin	<p>NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO</p>		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	20%
2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	<p>34. INFRAESTRUCTURA ZONA DE RIESGO: La UDS cuenta con documento que certifica que la infraestructura está fuera de la zona de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica Vigente, emitido por xxxxxxxxxxxx</p> <p>35. CONCEPTO DE USO DE SUELOS: La UDS cuenta con documento concepto uso de suelos permitido o compatible para Centro de Desarrollo Infantil emitido por xxxxxxxxxxxx.</p> <p>36. CUENTA CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:</p> <p>37. GARANTÍA DE ESPACIOS ACCESIBLES:</p> <p>38. CUMPLE CON CONDICIONES DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA:</p> <p>39. DISPONE DE SERVICIOS PÚBLICOS: La UDS cuentan con servicios públicos que son cancelados con aportes de ICSEF: Servicio de agua, luz, gas natural, telefonía fija e internet y telefonía móvil.</p> <p>40. CUMPLE CON CONDICIONES DE LA PLANTA FÍSICA:</p> <p>41. INFRAESTRUCTURA ZONA DE RIESGO: La UDS cuenta con documento que certifica que la infraestructura está fuera de la zona de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica Vigente, emitido por xxxxxxxxxxxx.</p>		No Aplica	20%
2.7.4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICSEF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	<p>NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO</p>		No Aplica	20%

90	27.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponde al servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16-PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	34. INFRAESTRUCTURA ZONA DE RIESGO: La UDS cuenta con documento que certifica que la infraestructura está fuera de la zona de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normalidad técnica vigente, emitido por xxxxxxxxxx. 35. CONCEPTO DE USO DE SUELOS: La UDS cuenta con documento concepto uso de suelos permitido o compatible para Centro de Desarrollo Infantil emitido por xxxxxxxxxx. 36. CUENTA CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: 37. GARANTÍA DE ESPACIOS ACCESIBLES: 38. CUMPLE CON CONDICIONES DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO	20%
91	27.6 Implementar las orientaciones y anexos contenidos en el documento de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL BAJA EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, o documento que lo sustituya o modifique, según corresponda para cada Unidad de Servicio -UDS.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	Evidencia que reposa en carpeta IV Obligaciones específicas EAS - subcarpeta 2 Implementación del contrato - subcarpeta 2.7 Ambientes Educativos y Protectores 2.7.6 Formato complementación protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID 19 en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF	20%
92	27.7 Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.1.1.1.1.6-PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios edificados que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G.12-PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	*Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G.12-PP)	20%
93	27.8 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G.16-PP) o el documento que lo modifique o sustituya Dolición.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	20%
DOTACIÓN				
94	27.9. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Se presenta a ICBF formato Inventario de dotaciones F3.G.10-PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".	formato Inventario de dotaciones F3.G.10-PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".	20%
95	27.10. Verificar y reconponer el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen de los mismos	Se presenta a ICBF formato Inventario de dotaciones F3.G.10-PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".	formato Inventario de dotaciones F3.G.10-PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".	20%
96	27.11 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	Sin novedad durante el periodo. El contrato 15002042022 termina el 31 de Octubre 2022	Sin novedad durante el periodo.	20%
97	27.12. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Se presenta a ICBF formato Inventario de dotaciones F3.G.10-PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".	formato Inventario de dotaciones F3.G.10-PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".	20%
98	27.13 Actualizar el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se rechen o dan de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Se presenta a ICBF formato Inventario de dotaciones F3.G.10-PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".	formato Inventario de dotaciones F3.G.10-PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".	20%

99	2.7.14. Diligenciar el Formulario Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, cada vez que se reciban o den de baja bienes muebles en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Se presenta a ICBF formato Inventario de dotaciones F3.G10.FP.V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato '15002042022 para CDI 'RIN RIN RENACUJAO'.	formato Inventario de dotaciones F3.G10.FP.V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato '15002042022 para CDI 'RIN RIN RENACUJAO'.	20%
100	2.7.15. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los bienes de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, en presencia del supervisor y/o interventor del contrato o a quien se designe, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	Sin novedad durante el periodo. Para la ejecución del contrato de aporte '15002042022 se continúa en la sede que venía funcionando.	Sin novedad durante el periodo.	20%
101	2.7.16. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, las orientaciones operativas para la compra de dotación y el ingreso de los bienes de dotación al inventario del ICBF, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya	Sin novedad durante el periodo.	Sin novedad durante el periodo.	20%
102	2.7.17. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se presenta a ICBF formato Inventario de dotaciones F3.G10.FP.V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato '15002042022 para CDI 'RIN RIN RENACUJAO'.	PDF Formato Inventario de dotaciones F3.G10.FP.V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato '15002042022	20%
103	2.7.18. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexo a éstos.			20%
104	2.7.19. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de accidentes dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Sin novedad durante el mes de junio. Sin novedad durante el mes de julio.	Evidencia que reposa en carpeta IV Obligaciones específicas EAS - subcarpeta 2 Implementación 2.7.19 Certificado de no siniestros de accidentes de trabajo en el tiempo humano durante el periodo reportado.	2.3%
105	2.7.20. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo, PARAGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive leve; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Sin novedad durante el periodo.	Sin novedad durante el periodo.	20%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCUMPLIMIENTOS O SITUACIONES POR ATENDER	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
106	2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad-estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda al servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	1. DOCUMENTA ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES: Se realiza capacitación a talento humano por parte de líder SIGE en fase preparatoria, inducción al talento humano. 2. VINCULACIÓN DEL TALENTO HUMANO CON CONTRATO LEGAL: Se realiza contratación con contrato a término fijo para todo el talento humano, garantizando que el se especifique lugar y fecha de la suscripción del contrato, fecha de nacimiento, fecha de ingreso de la persona contratada, el lugar y municipio o ciudad donde desempeña el cargo, salario y honorarios, forma y periodicidad para su pago, tipo y tiempo de vinculación, delimitación de funciones u obligaciones a desempeñar, tiempo de dedicación para el desempeño del cargo. 3. DOCUMENTA GESTIÓN DOCUMENTAL: La EAS cuenta con un archivo actualizado de niños, niñas, así como del talento humano vinculado al servicio de educación inicial, para acceder ágilmente a la información, de igual manera tanto usuarios como talento humano cuenta con su documentación organizada de acuerdo con las orientaciones de gestión documental y tabla de documentos para cada caso. 4. REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Se realiza actualización de información de EAS, Talento humano y usuarios para la ejecución del contrato de aporte 15/002202022 5. INFORMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA : Se realiza actualización de información de padres de familia a partir de diligenciamiento de formulario de Google. 6. MECANISMO PARA PQRS: Se implementa mecanismos para tratamiento PQRSF, se realiza gestión por parte del comité, levantando acta de cada actividad. 7. ELABORA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS: 8. CUMPLE CON REQUISITOS DE CONTABILIDAD: Se presenta Informes		51. Acta evidencias fotográficas y listado de asistencia 52. CONTRATOS vinculación al talento humano 53. Directorio del talento Humano 54. Directorio con información de familias actualizado 55. Acta asamblea Buzón de PQRS 56. Radicado Informe financiero 57. Compras locales	20%
112	2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.				20%
2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales					
107	2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2018 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales" y en el documento "GS ABS.Guia Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, aplicados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como Servicios de la entidad. PARAGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y deben cumplir con la Resolución 2874 de 2013, el Decreto 539 de 2014, y las normas que las complementen o sustituyan.	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN cumplimiento a la cláusula tercera obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio durante la fase de implementación del contrato, numeral 7.2.2.11 realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y contratación de talento humano profesional local como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "anexo para el fortalecimiento de las compras locales, deben registrarse y reportarse mensualmente por parte de la EAS, a la supervisión del contrato, hacen uso del formato de compras locales establecido dentro del sistema integrado de Gestión de ICBF, tanto en forma digital como impresa el diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de excel y deben adjuntarse a cada reporte los soportes de las compras realizadas un formato digital (pdf)		FUENTE DE VERIFICACIÓN JUNIO Radicado No.202238001000138452, ICBF C2 Tunja 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 22/06/2022 FOLIOS 2 de: Formato hoja de cálculo correspondiente al mes de junio. JULIO Radicado No.202238001000138452, ICBF C2 Tunja 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 22/06/2022 FOLIOS 2 de: Formato hoja de cálculo correspondiente al mes de julio	20%

108	2.10.1 Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma vez, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, cumpliendo con la calidad requerida de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención integral. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF.	Se realiza, la actualización de datos de formación a familias de acuerdo con las necesidades.	REPORTE DE CUENTAME	20%
109	2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal) y demás información requerida.	NO APLICA ACCIONES PARA EL PERIODO REPORTADO	N/A	20%
110	2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información que el ICBF define, la solicitud la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física, al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF.		soporte, contrato acta de inicio, cobertura junio y julio,	20%
111	2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información que el ICBF define, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación precisa y conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema de información que designe el ICBF.		SOPORTE RECIBOS PUBLICOS, CONFIRMAR DIRECCION UDS, FOTOS	20%
112	2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información de los recién nacidos y/o hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	NO APLICA ACCIONES PARA EL PERIODO REPORTADO	N/A	20%
113	2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF define (cuando aplica) y registro fotográfico del beneficiario.		Reporte Cuentame de beneficiarios al 100%	20%
114	2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	EN EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ICBF, SE ACTUALIZA TALENTO HUMANO CONTRATADO EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO/2022	REPORTE DE TH ACTIVO DEL SISTEMA DE ICBF CUENTAME	20%
116	2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF define de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención al lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea demandado una desvinculación impropia del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este tipo el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que define el ICBF las acciones respectivas.	CADA QUE SE REALIZA UN RETIRO DE ALGUN BENEFICIARIO SE REALIZA DESDE EL SISTEMA DE ICBF CUENTAME.	REPORTE DE NIÑOS NO VINCULADOS DEL SISTEMA DE ICBF CUENTAME	20%

116	2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información que el ICBF define, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presenta el fallecimiento de un beneficiario del servicio para que se realice la correspondiente actualización del registro	NO APLICA ACCIONES PARA EL PERIODO REPORTADO	N/A	20%
117	2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Usuario del sistema	NO APLICA ACCIONES PARA EL PERIODO REPORTADO	N/A	20%
118	2.10.11 Registrar semanalmente la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado en el módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor y/o interventor de contrato determine la imposibilidad del desempeño del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registro de asistencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y la atención	*Semanalmente se realiza un control en el RAM físico y semanalmente se diligencia el ram de cuantiam. Fuente verificación radicados de cobertura y RAM. *JUNIO: Radicado No.202236001000110132 ICBF CZ TUNJA1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 08/07/2022 de: Formato RAM F6.MO12.PP Versión 5, formato Certificado No124332, ICBF CZ TUNJA 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 02/08/2022 de: Formato RAM F6.MO12.PP Versión 5, formato Certificado de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión 2. *Radicado Junio No.202236001000118032 de fecha: 25/07/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato - Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6, código WEB um/07 folios 163 Centro Zonal Tunja 1. Radicado Julio No. 133882 de fecha: 16/08/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato - Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6, 22 folios Centro Zonal Tunja 1. *Radicado No. de fecha: Informe técnico administrativo del 16 de junio al 31 de Julio de 2022 en F6.MO12.PP Versión 2.	N/A	20%
119	2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las LUS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en localidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	NO APLICA ACCIONES PARA EL PERIODO REPORTADO	N/A	20%
120	2.10.13 Realizar el censo de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e Instrumento de verificación de condiciones de calidad Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF.			20%
121	2.10.14 Diligenciar y firmar el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, en su versión vigente o el documento que la sustituya, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participan de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los reportes que sustenten dicha ausencia, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones ajenas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte después por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencia, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciados, el supervisor y/o interventor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 596 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SE DILIGENCIA DE PARTE DE LA EAS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION A LA INFORMACION	PDF CERTIFICADO DE LA EAS REPRESENTANTE LEGAL TERESA ROJAS VELA DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2022.	20%

				2.11. Obligaciones relacionadas con la ejecución de recursos				
122	20%			2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.				
123	20%			2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.				
124	27%			2.11.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo ordinario de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para acceso directo en cuenta de ahorros o contenido de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexo certificado bancario (con sello) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARAGRAFO En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1655 de 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las condiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligación de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", se deberá solicitar al contratista la consideración de realizar la apertura de una nueva cuenta bancaria en otra entidad bancaria, salvo lo establecido en relación con las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	ANEXO EXTRACTO CON APERTURA DE CUENTA CON VALOR DE \$1 PESO al día 07 de julio 2022 se da apertura a cuenta en entidad bancaria confiar coop cuenta n° 117154484 a nombre de COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR LTDA			
125	20%			2.11.4. Gestionar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	JUNIO-Radicado No. 202236001000136452 , ICBF CZ Tunja 1, Supervisor del contrato, según oficio remisorio con fecha 22/08/2022 FOLIOS 2 de: Formato hoja de calculo correspondiente al mes de junio. JULIO-Radicado No. 202236001000136462 , ICBF CZ Tunja 1, Supervisor del contrato, según oficio remisorio con fecha 22/08/2022 FOLIOS 2 de: Formato hoja de calculo acta y certificado de gratuidad del servicio de los meses de junio y julio 2022			
126	20%			2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con las tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	En el informe de talento humano al cual se radica con el informe financiero, se especifica los correspondientes los recurso de prestaciones sociales y demás conceptos de talento humano de los meses correspondientes de junio y julio 2022			
127	20%			2.11.6. Proveerle mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	En el informe de talento humano al cual se radica con el informe financiero, se especifica los correspondientes los recurso de prestaciones sociales y demás conceptos de talento humano de los meses correspondientes de junio y julio 2022			
128	20%			2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, predial, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	se realiza el pago de salarios de forma mensual, al talento humano del contrato de aportes 1500204-2022, por cuenta bancaria.			

129	2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferentemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	se realiza el pago de proveedores, de forma mensual por cuenta bancaria		se anexa Paz y Salvo de proveedores meses de junio y julio y extracto bancario	20%
130	2.11.9. Presentar Informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soporte las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos, derivadas del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o Informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	de esta manera se han presentado informes financieros, con los soportes, certificaciones de pago de proveedores, servicios públicos, los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo.		JUNIO Radicado No. 202239001000139452. ICBF CZ Tunja 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 22/08/2022 FOLIOS 2 de. Formato hoja de calculo correspondiente al mes de junio. JULIO Radicado No. 202239001000139452. ICBF CZ Tunja 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 22/08/2022 FOLIOS 2 de. Formato hoja de calculo correspondiente al mes de julio	20%
131	2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	se realiza en el mes de julio/2022 la consignación de rendimientos financieros generados por la ejecución del contrato.		anexo en pdf recibo de banco de rendimientos financieros mes de julio/2022	20%
132	2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cotización de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tales compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICA ACCIONES PARA EL PERIODO REPORTADO		N/A	20%
133	2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	se discrimina en el informe financiero del total del rubro de alimentos el 30% en compras locales para los meses de junio y julio del 2022		JUNIO Radicado No. 202239001000139452. ICBF CZ Tunja 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 22/08/2022 FOLIOS 2 de. Formato hoja de calculo correspondiente al mes de junio. JULIO Radicado No. 202239001000139452. ICBF CZ Tunja 1, Supervisor del contrato, según oficio remitido con fecha 22/08/2022 FOLIOS 2 de. Formato hoja de calculo correspondiente al mes de julio	20%
134	2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	Julio: se presentó Informe financiero día 25/07/2022 presento Informe financiero día 18/08/2022		*Radicado Junio No. 202239001000119032 de fecha: 25/07/2022 en ICBF CZ Tunja 1 a Supervisor del Contrato - Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6, código WEB un(9)Folios 153 Centro Zonal Tunja 1. Radicado Julio No. 133482 de fecha: 18/08/2022 en ICBF CZ Tunja 1 a Supervisor del Contrato - Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. 22 folios Centro Zonal Tunja 1.	20%
135	2.11.14. Adquirir el inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de soporte esté vinculado al servicio.	Al inicio del contrato de aportes 15/02/2024-2022 se compraron 280 pólizas		CERTIFICADO DE POLIZAS -PAGO RECIBO DE POLIZAS	20%
136	2.11.15. Aseguarse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	NO APLICA ACCIONES PARA EL PERIODO REPORTADO		N/A	20%
137	2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que define al ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio, b) Inicio tardío de la prestación del servicio, c) Talento humano no contratado, d) Raciones no entregadas, e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas, f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA ACCIONES PARA EL PERIODO REPORTADO		N/A	20%
138	2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA ACCIONES PARA EL PERIODO REPORTADO		N/A	20%
139	2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NO APLICA ACCIONES PARA EL PERIODO REPORTADO		N/A	20%

140	<p>2.11.19. Reintegrar al CBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGUAYO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o imputaciones que no sean redistribuidos o reintegrados conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro(s) modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.</p>				20%
Observaciones:					
TERESA ROJAS VELA					
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS					
<p>DOY NELSY HERNANDEZ BARÓN</p> <p>Nombre y firma de quien revisó</p>					
<p>Firma del representante Legal de la EAS</p> <p>Nombre y firma de quien aprobó</p>					